

ANEXO I



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Página 1

Declaración

Ejercicio 2015

Modelo
D-100

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Sexo del primer declarante:
H: hombre (05) M: mujer (05)

Estado civil (el 31-12-2015):
Soltero/a (06) Casado/a (07) Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento: (10)

Grado de discapacidad. Clave: (11)

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Via (16) Nombre de la Via Pública
(17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escalera (23) Planta (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio
(29) Provincia (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:
(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio (37) Población/Ciudad
(38) e-mail (39) Código Postal (P.R.) (40) Provincia/Región/Estado
(41) País (42) País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50. NIF arrendador (55) Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (59)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Sexo del cónyuge (H: hombre, M: mujer): (65)

Fecha de nacimiento del cónyuge: (66)

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave: (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF: (68)

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (70)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Via (16) Nombre de la Via Pública
(17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escalera (23) Planta (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio
(29) Provincia (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:
(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio (37) Población/Ciudad
(38) e-mail (39) Código Postal (P.R.) (40) Provincia/Región/Estado
(41) País (42) País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.
En [] a [] de [] de []

Firma del primer declarante: []

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta) []

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 2

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o prescriptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
2.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
3.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
4.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
5.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
6.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
7.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
8.º	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
(87)	(88) 2015
(87)	(88) 2015

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)
(56)	(57)

Si el otro progenitor no tiene NIF o NE, marque con una "X" esta casilla (58)

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
	(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
	(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
(96)	(97) 2015
(96)	(97) 2015

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo (100) 2015

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) Tributación individual (101) Tributación conjunta (102)

Atención: solamente podrá optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clavo de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015 (103)

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla (105)

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla (106)

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla (121)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73, del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla (122)

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indique marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125]) (123)

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla (124)

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla (125)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indique marcando con una "X" esta casilla (120)

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 3

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	
Retribuciones en especie Valoración 002	003	Ingresos a cuenta
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas [006] y [007]).	004	Ingresos a cuenta repercutidos
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente	005	Importe íntegro ([002] + [003] - [004])
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	006	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3 y disposiciones transitorias 11.ª, 12.ª y 25.ª de la Ley del Impuesto)	008	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3 y disposiciones transitorias 11.ª, 12.ª y 25.ª de la Ley del Impuesto)	009	
Total ingresos íntegros computables ([001] + [005] + [006] + [007] + [008] - [009])	010	
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huertanos o entidades similares	011	
Cuotas satisfechas a sindicatos	012	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	013	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	014	
Rendimiento neto previo ([010] - [011] - [012] - [013] - [014])	015	
Otros gastos deducibles (*)	016	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (**)	017	
Incremento para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (**)	018	
(*) La suma de los importes consignados en las casillas [016], [017], [018] no podrá superar el importe de la casilla [015]		
Rendimiento neto ([015] - [016] - [017] - [018])	019	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general	020	
Reducción por movilidad geográfica aplicable por contribuyentes que hubieran tenido derecho a la misma en 2014 por haber aceptado en dicho ejercicio un puesto de trabajo que exija el traslado de residencia a un nuevo municipio (disposición transitoria 6ª de la Ley del Impuesto)	021	
Rendimiento neto reducido ([019] - [020] - [021])	022	

B Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	023	
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 6.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (**)	024	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	026	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (**)(**)	027	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	028	
Importe total de los capitales diferidos correspondientes a seguros de vida a cuyo rendimiento le sea aplicable la D.T. 4.ª	029	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	030	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes	031	
Rendimientos procedentes de seguros de vida, depósitos y contratos financieros que instrumenten Planes de Ahorro a largo plazo	032	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban tomar parte de la base imponible general. (**) Salvo que deban consignarse en la casilla [031].		
Total ingresos íntegros ([023] + [024] + [025] + [026] + [027] + [028] + [030] + [031] + [032])	033	
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	034	
Rendimiento neto ([033] - [034])	035	
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	036	
Rendimiento neto reducido ([035] - [036])	037	

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	038	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	039	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	040	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	041	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	042	
Total ingresos íntegros ([038] + [039] + [040] + [041] + [042])	043	
Gastos fiscalmente deducibles	044	
Rendimiento neto ([043] - [044])	045	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)	046	
Rendimiento neto reducido ([045] - [046])	047	

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 4

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	050	051	052	053	054	055	056
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)							
		057	Periodo computable (n.º de días): 058		Renta inmobiliaria imputada		059
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultados de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							
		Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 que se aplica en esta declaración (*)		061		062	
		Importe de 2015 que se aplica en esta declaración (*)		063		064	
		Importe de 2015 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		063		064	
Otros gastos fiscalmente deducibles							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064)							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068							
069							
Inmueble 2:							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)							
		057	Periodo computable (n.º de días): 058		Renta inmobiliaria imputada		059
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultados de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							
		Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 que se aplica en esta declaración (*)		061		062	
		Importe de 2015 que se aplica en esta declaración (*)		063		064	
		Importe de 2015 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		063		064	
Otros gastos fiscalmente deducibles							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064)							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068							
069							
Inmueble 3:							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)							
		057	Periodo computable (n.º de días): 058		Renta inmobiliaria imputada		059
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultados de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							
		Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 que se aplica en esta declaración (*)		061		062	
		Importe de 2015 que se aplica en esta declaración (*)		063		064	
		Importe de 2015 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		063		064	
Otros gastos fiscalmente deducibles							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064)							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068							
069							

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 059)	070	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 069)	071
---	-----	--	-----

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

Inmueble	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente(*)
Inmueble 1:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 2:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 3:	072	073	074	075	076	077	078

(*) Marque una X si en la casilla 078 se ha consignado un número de identificación de otro país.

D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	079	080	081	082	083	084

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 5

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

	Actividad 1.ª		Actividad 2.ª		Actividad 3.ª	
Actividades realizadas						
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	086		086		086	
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	087		087		087	
Grupo o epígrafe IAE (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	088		088		088	
Modalidad aplicable del método de estimación directa	Normal 089	Simplificada 090	Normal 089	Simplificada 090	Normal 089	Simplificada 090
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X"	091		091		091	
<i>Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.</i>						
Ingresos íntegros						
Ingresos de explotación	092		092		092	
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	093		093		093	
Autoconsumo de bienes y servicios	094		094		094	
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto)	095		095		095	
Total ingresos computables ([092] + [093] + [094] + [095])	096		096		096	
Gastos fiscalmente deducibles						
Consumos de explotación	097		097		097	
Sueldos y salarios	098		098		098	
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	099		099		099	
Otros gastos de personal	100		100		100	
Arrendamientos y cánones	101		101		101	
Reparaciones y conservación	102		102		102	
Servicios de profesionales independientes	103		103		103	
Otros servicios exteriores	104		104		104	
Tributos fiscalmente deducibles	105		105		105	
Gastos financieros	106		106		106	
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	107		107		107	
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	108		108		108	
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	109		109		109	
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	110		110		110	
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	111		111		111	
Suma ([097] a [111])	112		112		112	
Actividades en estimación directa (modalidad normal):						
Provisiones fiscalmente deducibles	113		113		113	
Total gastos deducibles ([112] + [113])	114		114		114	
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):						
Diferencia ([096] - [112])	115		115		115	
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación	116		116		116	
Total gastos deducibles ([112] + [116])	117		117		117	
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido						
Rendimiento neto ([096] - [114] ó [096] - [117])	118		118		118	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)	119		119		119	
Rendimiento neto reducido ([118] - [119])	120		120		120	

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas [120])	121
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.1ª de la Ley del Impuesto)	122
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3ª de la Ley del Impuesto)	123
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto)	124
Rendimiento neto reducido total ([121] - [122] - [123] - [124])	125

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 6

E2

Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª				Actividad 2.ª			
Contribuyente titular de la actividad 126				Contribuyente titular de la actividad 126			
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 127				Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 127			
M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" 128 O D U L O S				M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" 128 O D U L O S			
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.				Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.			
Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización		Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización	
1				1			
2				2			
3				3			
4				4			
5				5			
6				6			
7				7			
Rendimiento neto previo (suma) 129				Rendimiento neto previo (suma) 129			
Minoraciones:				Minoraciones:			
Minoración por incentivos al empleo 130				Minoración por incentivos al empleo 130			
Minoración por incentivos a la inversión 131				Minoración por incentivos a la inversión 131			
Rendimiento neto minorado ([129] - [130] - [131]) 132				Rendimiento neto minorado ([129] - [130] - [131]) 132			
Índices correctores				Índices correctores			
1. Índice corrector especial 133				1. Índice corrector especial 133			
2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 134				2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 134			
3. Índice corrector de temporada 135				3. Índice corrector de temporada 135			
4. Índice corrector de exceso 136				4. Índice corrector de exceso 136			
5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 137				5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 137			
Rendimiento neto de módulos 138				Rendimiento neto de módulos 138			
Reducción de carácter general (5 por 100 del importe de la casilla [138], si ésta es > 0) 139				Reducción de carácter general (5 por 100 del importe de la casilla [138], si ésta es > 0) 139			
Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) 140				Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) 140			
Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 141				Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 141			
Otras percepciones empresariales 142				Otras percepciones empresariales 142			
Rendimiento neto de la actividad ([138] - [139] - [140] - [141] + [142]) 143				Rendimiento neto de la actividad ([138] - [139] - [140] - [141] + [142]) 143			
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto) 144				Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto) 144			
Rendimiento neto reducido ([143] - [144]) 145				Rendimiento neto reducido ([143] - [144]) 145			

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas [145]) 148	148
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto) 149	149
Rendimiento neto reducido total ([148] - [149]) 150	150

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 7

E3 Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª				Actividad 2.ª			
Contribuyente titular de la actividad 151				Contribuyente titular de la actividad 151			
Actividad realizada. Clave..... 152				Actividad realizada. Clave..... 152			
Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X"..... 153				Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X"..... 153			
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.				Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.			
PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto	PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1				1			
2				2			
3				3			
4				4			
5				5			
6				6			
7				7			
8				8			
9				9			
10				10			
11				11			
12				12			
13				13			
14				14			
15				15			
Total ingresos..... 154				Total ingresos..... 154			
Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 155				Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 155			
Reducciones 156				Reducciones 156			
Amortización del inmovilizado material e intangible 157				Amortización del inmovilizado material e intangible 157			
Rendimiento neto minorado (155) - (156) - (157)) 158				Rendimiento neto minorado (155) - (156) - (157)) 158			
Índices correctores				Índices correctores			
1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 159				1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 159			
2. Por utilización de personal asalariado 160				2. Por utilización de personal asalariado 160			
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 161				3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 161			
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 162				4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 162			
5. Por actividades de agricultura ecológica 163				5. Por actividades de agricultura ecológica 163			
6. Por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica 164				6. Por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica 164			
7. Por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado no supera 9.447,91 euros 165				7. Por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado no supera 9.447,91 euros 165			
8. Índice corrector en determinadas actividades forestales 166				8. Índice corrector en determinadas actividades forestales 166			
Rendimiento neto de módulos 167				Rendimiento neto de módulos 167			
Reducción de carácter general 168				Reducción de carácter general 168			
(5 por 100 del importe de la casilla 166), si ésta es > 0)				(5 por 100 del importe de la casilla 166), si ésta es > 0)			
Diferencia (167) - (168)) 169				Diferencia (167) - (168)) 169			
Reducción agricultores jóvenes 170				Reducción agricultores jóvenes 170			
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)				(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)			
Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 171				Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 171			
Rendimiento neto de la actividad (169) - (170) - (171)) 172				Rendimiento neto de la actividad (169) - (170) - (171)) 172			
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 173				Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 173			
(artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)				(artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)			
Rendimiento neto reducido (172) - (173)) 174				Rendimiento neto reducido (172) - (173)) 174			

Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 174) 178	
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3ª de la Ley del Impuesto) 179	
Rendimiento neto reducido total (178) - (179)) 180	

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 8

F

Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)

Regimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales

Entidades y contribuyentes partícipes:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª		
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	181	181	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	182	182		
Marque una "X" si en la casilla [182] ha consignado un NIF de otro país ...	183	183		
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	184	184		
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:				
Rendimientos a integrar en la base imponible general:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	185	185	Total	
Minoraciones aplicables.....	186	186		
Reducciones aplicables.....	187	187		
Rendimiento neto computable ([185] - [186] - [187])	188	188		
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable (excepto el consignado en la casilla [190])	189	189	Total	
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes	190	190	213	
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	191	191	Total	
Minoraciones aplicables.....	192	192		
Reducciones aplicables (artículos 23.2, 23.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)	193	193		
Rendimiento neto computable ([191] - [192] - [193])	194	194		
Atribución de rendimientos de actividades económicas:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	195	195	Total	
Minoraciones aplicables.....	196	196		
Reducciones aplicables (artículos 32.1, 32.2.3.º, 32.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto).....	197	197		
Rendimiento neto computable ([195] - [196] - [197])	198	198		
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015:				
No derivadas de transmisiones (a integrar en la B.I. general):				
Ganancias patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	199	199	Total	
Pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	200	200	217	
Derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales (a integrar en la B.I. del ahorro):				
Ganancias patrimoniales	201	201	Total	
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	202	202		
Valor de transmisión al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	203	203		
Ganancias exentas 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos)	204	204		
Ganancias exentas por reinversión de rentas vitalicias	205	205		
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª)	206	206		
Reducciones aplicables (D.T. 9.ª)	207	207		
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([201] - [204] - [205] - [207])	208	208		
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas imputable a 2015	209	209		
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	210	210		
				219
				220
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos por la entidad	211	211		537

Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 43 a 47 de la LIS)

Entidades y contribuyentes socios o miembros:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	225	225	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	226	226	
Criterio de imputación temporal. Clave.....	227	227	
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:			
Total			
Base imponible imputada	228	228	235
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	229	229	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	230	230	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	231	231	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	232	232	
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:			
Total			
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	233	233	538

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 9

F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados) (continuación)

Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.º	Entidad 2.º	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	236	236	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de la entidad no residente participada	237	237	
Importe de la imputación	239	239	
			240

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	241
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	242
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	243
Cantidad a imputar	244

Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.º	Institución Inv. Colectiva 2.º	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	245	245	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	246	246	
Importe de la imputación	247	247	
			250

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios

	Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable ([251] + [253] - [254])
En metálico: 251		En especie: 252	253	254	255
Pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos					256
Ganancias patrimoniales netas ([251] + [255] - [256])					257

Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios

	Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable ([258] + [260] - [261])
En metálico: 258		En especie: 259	260	261	262

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2015	263	
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2015 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	264	
Renta básica de emancipación	265	
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2015: Importe ganancias 266	Importe pérdidas	267

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1			Sociedad / Fondo 2			Sociedad / Fondo 3				
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	268				268				268			Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	269				269				269			
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2015	270				270				270			
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	271				271				271			
Valor de transmisión al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	272				272				272			
Importe global de las adquisiciones	273				273				273			
Resultados:												Totales
Ganancias patrimoniales	274				274				274			
Ganancias exentas por reinversión de rentas vitalicias	275				275				275			
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª de la Ley del Impuesto)	276				276				276			
Reducción aplicable (D.T. 9.ª)	277				277				277			
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([274] - [275] - [277])	278				278				278			
Pérdidas patrimoniales	279				279				279			
Pérdidas patrimoniales imputables a 2015	280				280				280			
									281			
									282			

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 10



Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro) (continuación)

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3		
Contribuyente titular de los valores transmitidos	283		283		283		283	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	284		284		284		284	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2015	285		285		285		285	
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	286		286		286		286	
Valor de transmisión al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	287		287		287		287	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	288		288		288		288	
Resultados:								
Ganancias patrimoniales	289		289		289		289	Totales
Ganancias exentas por reinversión en rentas vitalicias	290		290		290		290	
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª)	291		291		291		291	
Reducción aplicable (D.T. 9.ª)	292		292		292		292	
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([289] - [290] - [292])	293		293		293		293	
Pérdidas patrimoniales: Importe obtenido	294		294		294		294	
Pérdidas patrimoniales: Importe computable	295		295		295		295	
							296	
							297	

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1		Elemento patrimonial 2		
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	298		298		298	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ... 299
Tipo de elemento patrimonial. Clave	300		300		300	
En caso de inmuebles: Situación. Clave	301		301		301	
Referencia catastral	302		302		302	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:						
Fecha de transmisión (día, mes y año)	303		303		303	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Fecha de adquisición (día, mes y año)	304		304		304	
Valor de transmisión	305		305		305	
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	306		306		306	
Valor de transmisión de la vivienda habitual susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en vivienda habitual	307		307		307	
Valor de transmisión susceptible de reducción (D.T. 9.ª)	308		308		308	
Valor de adquisición	309		309		309	
Si la diferencia [305] - [309] es negativa:						
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([305] - [309]) negativa	310		310		310	Totales
Pérdida patrimonial imputable a 2015	311		311		311	
Si la diferencia [305] - [309] es positiva:						
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([305] - [309]) positiva	312		312		312	Totales
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos)	313		313		313	
Ganancia exenta por reinversión en rentas vitalicias	314		314		314	
Ganancia exenta por reinversión en vivienda habitual	315		315		315	
Ganancia no exenta ([312] - [313] - [314] - [315])	316		316		316	
Elementos no afectos a actividades económicas:						
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción (D.T. 9.ª)	317		317		317	Totales
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	318		318		318	
Reducción aplicable (D.T. 9.ª de la Ley del Impuesto)	319		319		319	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([316] - [319])	320		320		320	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2015	321		321		321	
Elementos afectos a actividades económicas:						
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción (D.A. 7.ª)	322		322		322	Totales
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	323		323		323	
Ganancia patrimonial reducida ([316] - [323])	324		324		324	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2015	325		325		325	

Imputación a 2015 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan						
Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	329		329		329	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2015	330		330		330	331
Imputación de pérdidas patrimoniales:		Pérdida patrimonial 1		Pérdida patrimonial 2		Pérdida patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	332		332		332	Total
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2015	333		333		333	334

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 11

G3 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

Imputación a 2015 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	335	335	335	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2015...	336	336	336	337

G4 Ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera del territorio español (artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, a integrar en la base imponible del ahorro)

Si se trata de un contribuyente que ha transmitido intervivos las acciones o participaciones, marque esta casilla

	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores	338	338	338	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
NIF de la sociedad emisora o fondo de inversión	339	339	339	
Valor de mercado de las acciones o participaciones	340	340	340	
Valor de transmisión de las acciones o participaciones (sólo en caso de transmisión intervivos de los valores)	341	341	341	
Valor al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	342	342	342	
Valor de adquisición de las acciones o participaciones	343	343	343	
Resultados:				
Ganancias patrimoniales	344	344	344	348
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª)	345	345	345	
Reducción aplicable (D.T. 9.ª)	346	346	346	
Ganancias patrimoniales reducidas ([344] - [346])	347	347	347	

G5 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2015 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe total obtenido como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en vivienda habitual	349
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	350
Importe reinvertido hasta el 31-12-2015 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	351
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	352
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	353

G6 Exención por reinversión en rentas vitalicias

Importe total obtenido por la transmisión del/los elemento/s patrimonial/es	354
Ganancia patrimonial obtenida	355
Importe reinvertido hasta el 31-12-2015 en rentas vitalicias	356
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en 2016	357
Importe de la retención que el contribuyente se compromete a reinvertir en 2016	358
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	359

G7 Régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2015 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades, reguladas en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículos 48 y 49 del Reglamento de dicho Impuesto).	Contribuyente afectado: 360	N.º de operaciones: 361
	Contribuyente afectado: 362	N.º de operaciones: 363
Si las entidades no residentes no han aplicado un régimen fiscal similar a éste, marque con una "X" esta casilla		374

G8 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:	
Suma de ganancias patrimoniales ([217] + [257] + [258] + [262] + [263] + [264] + [265] + [266] + [337])	364
Suma de pérdidas patrimoniales ([218] + [267])	365
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible general:	366
Si la diferencia ([364] - [365]) es positiva	
Si la diferencia ([364] - [365]) es negativa	367
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:	
Suma de ganancias patrimoniales ([219] + [281] + [296] + [327] + [328] + [331] + [348])	368
Suma de pérdidas patrimoniales ([220] + [282] + [297] + [326] + [334])	369
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro:	370
Si la diferencia ([368] - [369]) es positiva	
Si la diferencia ([368] - [369]) es negativa	371

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 12

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro ([037] + [213] + [214])	372
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro ([037] + [213] + [214])	373

Base imponible general

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla [366])	366
Compensación (si la casilla [366] es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2011 a 2014 no derivadas de transmisiones, pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible general	376
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta ([022] + [047] + [070] + [071] + [125] + [150] + [180] + [212] + [215] + [216] + [235] + [240] + [244] + [250])	377
Compensaciones (si la casilla [377] es positiva):	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2015 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla [377] (*) (traslade el importe de la casilla [367] si procede)	379
Resto de saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2011 a 2014 no derivadas de transmisiones, pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla [377] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [376])	378
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas [378] + [379] no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla [377].	
Base imponible general ([366] - [376] + [377] - [378] - [379])	380

Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla [370])	370
Compensaciones (si la casilla [370] es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2015, a integrar en la base del ahorro, con el límite del 10 por 100 de [370] (traslade el importe de la casilla [373] si procede)	382
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro	383
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro	384
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla [389])	385
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla [372])	372
Compensaciones (si la casilla [372] es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 10 por 100 de [372] (traslade el importe de la casilla [371] si procede)	387
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario que no derive de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro	388
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario que derive de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro	389
Resto de saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2011 a 2014 pendiente de compensación a 1 de enero de 2015, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla [384])	390
Base imponible del ahorro ([370] - [382] - [383] - [384] - [385] + [372] - [387] - [388] - [389] - [390])	395

Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015 a integrar en la base imponible general ([367] - [379])	396
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2015, a integrar en la base imponible ahorro ([371] - [387])	397
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2015, a integrar en la base imponible del ahorro ([373] - [382])	398

I Reducciones de la base imponible

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe	399
---	-----

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general			
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	400	400	Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2014 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	401	401	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2013 y 2014 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	402	402	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	403	403	
Contribuciones del ejercicio 2015 a seguros colectivos de dependencia	404	404	
Importes con derecho a reducción ([401] + [402] + [403] + [404])	405	405	
Total con derecho a reducción			406
Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente			
Total con derecho a reducción			407

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 13

I Reducciones de la base imponible (continuación)

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	408		408		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	409		409		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2014	410		410		
Aportaciones realizadas en 2015 por la propia persona con discapacidad	411		411		
Aportaciones realizadas en 2015 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	412		412		
Total con derecho a reducción				413	

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	414		414		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	415		415		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2011 a 2014	416		416		
Aportaciones realizadas en 2015 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	417		417		
Total con derecho a reducción				418	

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	419		419		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	420		420		
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	421		421		
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2015 por decisión judicial	422		422		
Total con derecho a reducción				423	

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	424		424		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2014	425		425		
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2015 con derecho a reducción. <i>Cuantía máxima</i>	426		426		
Total con derecho a reducción				427	

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta casilla)	380
Reducciones de la base imponible general (si la casilla [380] es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	
Por tributación conjunta. Importe de la casilla [399] que se aplica	428
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla [406] que se aplica	429
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla [407] que se aplica	430
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla [413] que se aplica	431
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla [418] que se aplica	432
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla [423] que se aplica	433
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla [427] que se aplica	434
Base liquidable general ([380] – [428] – [429] – [430] – [431] – [432] – [433] – [434])	435
Compensación (si la casilla [435] es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2011 a 2014	436
Base liquidable general sometida a gravamen ([435] – [436])	440

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta casilla)	395
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla [395] es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla [399] que se aplica	441
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla [423] que se aplica	442
Base liquidable del ahorro ([395] – [441] – [442])	445

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 14

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2015 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1. a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015 que figuran en las casillas **[403]** y **[404]**.

Contribuyente con derecho a reducción	446		446	
Aportaciones y contribuciones de 2015 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	447		447	
Contribuciones de 2015 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	448		448	

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015 que figuran en las casillas **[411]** ó **[412]**.

Contribuyente con derecho a reducción	449		449	
Aportaciones y contribuciones de 2015 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	450		450	

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015 que figuran en las casillas **[417]**.

Contribuyente con derecho a reducción	451		451	
Aportaciones de 2015 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	452		452	

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2015 que figuran en las casillas **[426]**.

Contribuyente con derecho a reducción	453		453	
Aportaciones y contribuciones de 2015 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	454		454	

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Quantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	455		456	
Mínimo por descendientes. Importe	457		458	
Mínimo por ascendientes. Importe	459		460	
Mínimo por discapacidad. Importe	461		462	
Mínimo personal y familiar (455) + (457) + (459) + (461))	463			
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (456) + (458) + (460) + (462))			464	

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas [440] y [463]. (Si la casilla [440] es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla [465])	465	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ([463] - [465]) y la casilla [445]	466	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas [440] y [464]. (Si la casilla [440] es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla [467])	467	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ([464] - [467]) y la casilla [445]	468	

M Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas **[472]** a **[477]** y **[480]** a **[485]** se realizará teniendo en cuenta el importe de las casillas [469] y [470].

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	469		Correspondientes a la base liquidable general	470	
--	-----	--	---	-----	--

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de los importes de las casillas **[472]** a **[477]** se realizará teniendo en cuenta el importe de la casilla [471].

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	471	
--	-----	--

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 15

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

	Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de las bases liquidables		
Gravamen de la base liquidable general:		
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [440]. Importes resultantes	472	473
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [465]. Importe resultante	474	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [467]. Importe resultante		475
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ([476] = [472] - [474]); ([477] = [473] - [475])	476	477
Tipos medios de gravamen ([478] = [476] x 100 ÷ [440]); ([479] = [477] x 100 ÷ [440])	478	479
Gravamen de la base liquidable del ahorro:		
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [445]. Importes resultantes	480	481
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [466]. Importe resultante	482	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [468]. Importe resultante		483
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ([484] = [480] - [482]); ([485] = [481] - [483])	484	485
Tipos medios de gravamen ([486] = [484] x 100 ÷ [445]); ([487] = [485] x 100 ÷ [445])	486	487
Cuotas íntegras		
Cuota íntegra estatal ([490] = [476] + [484])	490	
Cuota íntegra autonómica ([491] = [477] + [485])		491
Deducciones de las cuotas íntegras		
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)		
	492	493
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)		
	494	
Otras deducciones generales:		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	496	496
Por donativos y otras aportaciones (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	497	498
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	499	500
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	501	502
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	503	504
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	505	506
Por alquiler de la vivienda habitual. Régimen transitorio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	507	508
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	509	
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	510	
Deducciones autonómicas:		
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)		511
Cuotas líquidas		
Cuota líquida estatal ([515] = [490] - [492] - [494] - [495] - [497] - [499] - [501] - [503] - [505] - [507] - [509] - [510])	515	
Cuota líquida autonómica ([516] = [491] - [493] - [496] - [498] - [500] - [502] - [504] - [506] - [508] - [511])		516
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores		
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2015	517	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	518	
Deducciones generales de 1997 a 2014:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2015. Parte estatal	519	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	520	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2015. Parte autonómica		521
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		522
Deducciones autonómicas de 1998 a 2014:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2015		523
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		524
Cuota líquida estatal incrementada ([525] = [515] + [517] + [518] + [519] + [520])	525	
Cuota líquida autonómica incrementada ([526] = [516] + [521] + [522] + [523] + [524])		526

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ([525] + [526])	527
Deducciones:	
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	528
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	529
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	530
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 6.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)	
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	531
Cuota resultante de la autoliquidación ([527] - [528] - [529] - [530] - [531])	532

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 16

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	533	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	539
Por rendimientos del capital mobiliario	534	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	540
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	535	Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	541
Por rendimientos de actividades económicas (**)	536	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	542
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	537	Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	543
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	538	<small>(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.</small>	
Total pagos a cuenta (suma de las casillas [533] a [543])			544

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial ([532] – [544]) **545**

Deducción por maternidad { Importe de la deducción 546
 Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015 547

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo (Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada descendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

NIF del descendiente 548 Nombre 549
 Fecha de inicio de la discapacidad 550 Fecha de fin de la discapacidad 551

Indique el número de personas con derecho al mínimo por descendientes 552
 Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente 553 NIF del cedente 554
 Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario 555 NIF del beneficiario 556

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo { Importe de la deducción 557
 Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015 558

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo (Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada ascendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

NIF del ascendiente 561 Nombre 562
 Fecha de inicio de la discapacidad 563 Fecha de fin de la discapacidad 564

Indique el número de personas con derecho al mínimo por ascendientes 565
 Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s 566 NIF del cedente 567
 NIF del beneficiario 568
 NIF del beneficiario 569

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario 570 NIF del beneficiario 571

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo { Importe de la deducción 572
 Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015 573

Deducción por familia numerosa:

Número de identificación del título de familia numerosa 576 Indique la categoría de familia numerosa (marque una "X" donde corresponda) General 577 Especial 578
 Fecha de inicio del título de familia numerosa 579 Fecha de finalización del título de familia numerosa 580

Indique el número de ascendientes que forman parte de la misma familia numerosa (en caso de hermanos huérfanos de padre y madre se indicará el número de hermanos) 581
 Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s 582 NIF del cedente 583
 NIF del beneficiario 584
 NIF del beneficiario 585

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario 586 NIF del beneficiario 587

Deducción por familia numerosa { Importe de la deducción 588
 Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015 589

Deducción por ascendiente, separado legalmente o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos:

Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos { Importe de la deducción 590
 Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015 591

Regularizaciones:

Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de descendientes sin derecho al mínimo por descendientes 559 NIF del descendiente cuya deducción se regulariza 560
 Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de ascendientes sin derecho al mínimo por ascendientes 574 NIF del ascendiente cuya deducción se regulariza 575

Resultado de la declaración ([545] – [546] + [547] – [557] + [558] + [559] – [572] + [573] + [574] – [588] + [589] – [590] + [591]) **595**

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 17

O Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2015

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2015 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla [526]) 596

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ([528] + [529] + [530]) 597

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ([596] – [597]) **600**

Si el resultado de la casilla [600] fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

P Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2015 601

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2015 602

Resultado de la declaración complementaria ([595] – [601] + [602]) **605**

Q Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla [606], por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla [595]) cuya suspensión se solicita 606

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla [595] – [606]) positiva o igual a cero **610**

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla [607], aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla [595]) a cuyo cobro efectivo se renuncia 607

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ([595] – [607]) negativa o igual a cero **610**

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

611 Número de cuenta (IBAN)

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Anexo A.1

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes de 1 de enero de 2013)

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A	614	614	615
Construcción de la vivienda habitual	B	616	616	617
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	618	618	619

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E	620	621

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal ((614) + (616) + (618) + (620))	492
	Parte autonómica ((615) + (617) + (619) + (621))	493

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 622 NIF del promotor o constructor: 623

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción: 624

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2015.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 625 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 626

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

	Importe de la inversión con derecho a deducción	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	627			
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	628			
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	629			
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	D		20 por 100	494

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (aplicable sólo para contratos de arrendamiento celebrados con anterioridad a 1 de enero de 2015, si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1	630	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	631
NIF del arrendador 2	632	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	633
Cantidades totales satisfechas al arrendador	634		
	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	F	10,05 por 100	635
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Parte estatal: el 50 por 100 de (635)		507
	Parte autonómica: el 50 por 100 de (635)		508

Deducciones por donativos y otras aportaciones

Aportaciones a actividades prioritarias de mecenazgo con límite del 15% de la base liquidable (*). Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas [435] y [445]	Importe con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción
	G	636
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre	Importe con derecho a deducción (**)	Importe de la deducción
	H	637
Donativos a fundaciones y asociaciones de utilidad pública no comprendidas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre	Importe con derecho a deducción (**)	Importe de la deducción
	J	638
Cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales	Importe con derecho a deducción (límite máximo: 600 euros) (**)	Importe de la deducción
	M	639
Deducciones por donativos y otras aportaciones	Parte estatal: el 50 por 100 de ((636) + (637) + (638) + (639))	497
	Parte autonómica: el 50 por 100 de ((636) + (637) + (638) + (639))	498

(*) Límite máximo: la suma de los importes consignados en H + J + M no puede exceder del 10 por 100 de la suma de las casillas [435] y [445] menos el importe consignado en la casilla G.

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Anexo A.2

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
I <input type="text"/>	15 por 100	640 <input type="text"/>
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural		
Parte estatal: el 50 por 100 de [640]		495 <input type="text"/>
Parte autonómica: el 50 por 100 de [640]		496 <input type="text"/>

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas [436] y [449]

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	641 <input type="text"/>
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	
Parte estatal: el 50 por 100 de [641]	
Parte autonómica: el 50 por 100 de [641]	
	505 <input type="text"/>
	506 <input type="text"/>

Deducción por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción

Cantidades satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de diciembre de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	642 <input type="text"/>	Base de la deducción K <input type="text"/>	Porcentaje de deducción 20 por 100	Importe de la deducción 643 <input type="text"/>
Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	644 <input type="text"/>	Base de la deducción L <input type="text"/>	Porcentaje de deducción 20 por 100	Importe de la deducción 645 <input type="text"/>
Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda que se aplican en este ejercicio ([643] + [645])				509 <input type="text"/>
Cantidades satisfechas desde el 1 de enero hasta el 6 de mayo de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	646 <input type="text"/>	Base de la deducción R <input type="text"/>	Porcentaje de deducción 10 por 100	Importe de la deducción 647 <input type="text"/>
Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda habitual que se aplican en este ejercicio ([647])				510 <input type="text"/>

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2015	Inversiones efectuadas en 2015 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994		
	Inversiones previstas en las letras A, B, B.bis y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2011	648 <input type="text"/>	649 <input type="text"/>	650 <input type="text"/>
Reserva para Inversiones en Canarias 2012	651 <input type="text"/>	652 <input type="text"/>	653 <input type="text"/>
Reserva para Inversiones en Canarias 2013	655 <input type="text"/>	656 <input type="text"/>	657 <input type="text"/>
Reserva para Inversiones en Canarias 2014	659 <input type="text"/>	660 <input type="text"/>	661 <input type="text"/>
Reserva para Inversiones en Canarias 2015	663 <input type="text"/>	664 <input type="text"/>	665 <input type="text"/>
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2015	667 <input type="text"/>	668 <input type="text"/>	666 <input type="text"/>

Ejercicio 2015

Primer declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo A.3

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Regimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regimenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar)	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades			669	
Regimenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público			670	
Ejercicio 2015. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2015	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)			671	
Por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art.º 36 de la LIS) (*)			672	
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 38 de la LIS)			673	
Por creación de empleo (art.º 37 de la LIS)			674	
Por inversión en beneficios (art.º 37 del TRLIS, D.T. 24º LIS)			970	
Ejercicio 2015. Regimenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.				
"Vuelta al Mundo a Vela Alicante 2014"			675	
"3ª edición Barcelona World Race"			676	
Programa de preparación de los deportistas españoles para los Juegos de "Río de Janeiro 2016"			677	
"VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)"			678	
"V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015"			679	
"Donostia / San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016"			680	
"Expo Milán 2015"			681	
"El Árbol es Vida"			682	
"Universiada de Invierno de Granada 2015"			683	
"Barcelona World Jumping Challenge"			684	
"Barcelona Mobile World Capital"			685	
"Madrid Horse Week"	25% (**)		686	
"III Centenario de la Real Academia Española"			687	
"A Coruña 2015-120 años después"			688	
"IV Centenario de la segunda parte de El Quijote"			689	
"World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga"			690	
"Juegos del Mediterráneo de 2017"			691	
"200 Aniversario del Teatro Real y el vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real"			692	
"IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes"			693	
"VIII Centenario de la Universidad de Salamanca"			694	
"Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo"			695	
"Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar"			696	
"Programa Universo Mujer"			697	
"60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial"			698	
"Encuentro Mundial en Las Estrellas (EME)"			699	
"Año Internacional de la luz y de las tecnologías basadas en la luz" y "Plan Director para la Recuperación del Patrimonio cultural de Lorca"			700	
"ORC Barcelona World Championship 2015"			701	
"Barcelona Equestrian Challenge"			702	
"Women's Hockey World League Round 3 Events 2015"			703	
"Centenario de la Real Federación Andaluza de Fútbol 2015"			704	
"Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Penedrada 2014"			971	

(*) La deducción prevista en el artículo 36.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades queda excluida del límite a que se refiere el artículo 39.1, último párrafo de dicha Ley.
(**) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 39.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

Deducción por inversión en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a actividades económicas para rendimientos obtenidos en 2015

Importe de los rendimientos netos de actividades económicas que se invierten en elementos nuevos afectos	705
Indique el periodo impositivo en el que se han obtenido los rendimientos objeto de reinversión	706
Importe con derecho a deducción	707
Porcentaje de deducción	5 ó 2,5 por 100
Importe de la deducción (*)	708

(*) El importe de esta deducción no podrá exceder de la suma de la cuota íntegra estatal y autonómica del periodo impositivo en el que se obtuvieron los rendimientos netos de actividades económicas que son objeto de inversión.

Deducciones por inversiones en Canarias

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar)	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Inversiones en la adquisición de activos fijos	50%/60%		709	
Restantes modalidades			710	
Ejercicio 2015. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2015	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)			711	
Por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art.º 36 de la LIS) (*)	60% (**)		712	
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 38 de la LIS)			713	
Deducción por inversiones en territorios de África Occidental y por gastos de propaganda y publicidad (art.º 27 bis de la Ley 19/1994)			714	
Ejercicio 2015. Inversiones en la adquisición de activos fijos	50%		715	

(*) La deducción prevista en el artículo 36.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades queda excluida del límite a que se refiere el artículo 39.1, último párrafo de dicha Ley.
(**) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 39.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas [669] a [704] + [970] + [708] + [709] a [715])	716
Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	Parto estatal: el 50 por 100 de [716] = 499
	Parto autonómica: el 50 por 100 de [716] = 500

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.1

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Comunidad Autónoma de Andalucía

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	717	
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	718	
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes	719	
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 720		Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 722		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles	723	
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	724	
Para contribuyentes con discapacidad	725	
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	726	
Por asistencia a personas con discapacidad { Deducción aplicable con carácter general	727	
{ Si precisan ayuda de terceras personas Código Cuenta de Cotización: 728		Importe de la deducción
Por ayuda doméstica Código Cuenta de Cotización: 730		Importe de la deducción
Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	732	
Por obras en vivienda (cantidades satisfechas en el ejercicio 2012, pendientes de deducción en los 4 años siguientes, por exceder en 2012 de la base máxima anual de deducción)	733	
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	734	
Otras deducciones	735	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [717] a [719] + [721] + [723] a [727] + [729] + [731] a [735])	511	

Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos	736	
Por nacimiento o adopción de un hijo en atención al grado de discapacidad	737	
Por adopción internacional de niños	738	
Por el cuidado de personas dependientes	739	
Por donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico	740	
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo	741	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	742	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	743	
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en núcleos rurales o análogos	744	
Por adquisición de libros de texto y material escolar	745	
Por el arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago NIF del arrendador: 747		
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 748		
Por arrendamiento de vivienda social (deducción del arrendador)	749	
Para mayores de 70 años	750	
Por gasto en primas individuales en seguros de salud	751	
Por nacimiento o adopción del primer y/o segundo hijo en poblaciones de menos de 10.000 habitantes	752	
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	753	
Por determinadas subvenciones y/o ayudas obtenidas a consecuencia de los daños sufridos por las inundaciones acaecidas en la cuenca del río Ebro	754	
Otras deducciones	755	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [736] a [746] + [749] a [755])	511	

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	756	
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad	757	
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes con discapacidad	758	
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	759	
Por el arrendamiento de vivienda habitual NIF del arrendador: 760		Importe de la deducción
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 762		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	763	
Por adopción internacional de menores	764	
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha	765	
Para familias numerosas	766	
Para familias monoparentales	767	
Por acogimiento familiar de menores	768	
Por certificación de la gestión forestal sostenible	769	
Por gastos de descendientes en centros de 0 a 3 años	770	
Por adquisición de libros de texto y material escolar	771	
Otras deducciones	772	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [756] a [759] + [761] + [763] a [772])	511	

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.2

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por determinadas inversiones de mejora de la sostenibilidad de la vivienda habitual	773	
Por gastos de adquisición de libros de texto	774	
Por gastos de aprendizaje extraescolar de idiomas extranjeros	775	
Por donaciones a determinadas entidades destinadas a la investigación, el desarrollo científico o tecnológico, o a la innovación	776	
Por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración empresarial, relativos al mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico y al consumo cultural.....	777	
Por gastos en primas de seguros individuales de salud (aplicable únicamente por los contribuyentes fallecidos antes del 31 de diciembre de 2015)	778	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	779	
Por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración, relativos al mecenazgo deportivo	780	
Por donaciones a determinadas entidades que tengan por objeto el fomento de la lengua catalana	968	
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición	969	
Otras deducciones	781	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [773] a [781] + [968] + [969])	511	

Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica	782		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	783		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	784		
Por gastos de estudios	785		
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	786		
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	787		
Por nacimiento o adopción de hijos	788		
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	789		
Por gastos de guardería	790		
Por familia numerosa	791		
Por inversión en vivienda habitual	792		
Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad.....	793		
Por alquiler de vivienda habitual	794		
NIF del arrendador: 794		Importe de la deducción	795
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 796			
Referencia catastral: 797		Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla... 798	
Cantidades totales satisfechas al arrendador.....	799		
Por contribuyentes desempleados	800		
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas (cantidades pendientes de deducción por exceder de la base máxima anual de deducción en los ejercicios anteriores)	801		
Otras deducciones	802		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [782] a [793] + [795] + [800] a [802])	511		

Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y con discapacidad	803		Importe de la deducción	804
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 805				
Por cuidado de familiares	806			
Por obras de mejora: importes generados en 2013 y/o 2014 pendientes de aplicación.....	807			
Por obras de mejora en viviendas.....	808		Importe de la deducción	809
Por obras de mejora generada en 2015 a deducir en los 2 años siguientes	810			
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Cooperadora	811			
Por acogimiento familiar de menores	812			
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	813			
Por gastos de enfermedad	814			
Otras deducciones	815			
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [804] + [806] + [807] + [809] + [811] a [815])	511			

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.3

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Para el fomento del autoempleo: deducción generada en 2012 (pendiente de aplicación) que se aplica en este ejercicio	816	
Por nacimiento o adopción de hijos	817	
Por discapacidad del contribuyente	818	
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	819	
Para contribuyentes mayores de 75 años	820	
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	821	
Por cantidades donadas para la Cooperación Internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad	822	
Por familia numerosa	823	
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo e innovación empresarial	824	
Por gastos en la adquisición de libros de texto y en la enseñanza de idiomas	825	
Por acogimiento familiar no remunerado de menores	826	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad	827	
Por arrendamiento de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años NIF del arrendador: 828 <input type="text"/> Importe de la deducción	829	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 830 <input type="text"/>		
Otras deducciones	831	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [816] a [827] + [829] + [831])	511	

Comunidad de Castilla y León

Para contribuyentes afectados por discapacidad	832	
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	833	
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	834	
Por cantidades donadas para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación	835	
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	836	
Por alquiler de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años NIF del arrendador: 837 <input type="text"/> Importe de la deducción	838	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 839 <input type="text"/>		
Por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a personas con discapacidad en vivienda habitual	840	
Por adquisición de vivienda de nueva construcción para residencia habitual Fecha de visado del proyecto: 841 <input type="text"/> Importe de la deducción	842	
Deducción para el fomento de emprendimiento	843	
Deducciones para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes (importes generados en 2012 y 2013 pendientes de aplicación) y de los autónomos que han abandonado su actividad por causa de la crisis económica (importes generados en 2012 pendiente de aplicación):		
Importe generado en 2012 pendiente de aplicación	964	
Importe generado en 2013 pendiente de aplicación	844	845
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar. Importe generado en 2012, 2013 o 2014 pendiente de aplicación:		
Importe generado en 2012 pendiente de aplicación	965	
Importe generado en 2013 pendiente de aplicación	966	
Importe generado en 2014 pendiente de aplicación	846	847
Por familia numerosa	848	
Por nacimiento o adopción de hijos	849	
Por partos múltiples o adopciones simultáneas	850	
Por partos múltiples o adopciones simultáneas producidos en el año 2013 y/o 2014	851	
Por cuidado de hijos menores NIF de la persona empleada del hogar, Escuela, Centro o Guardería Infantil: 852 <input type="text"/>	853	
Por paternidad	854	
Por gastos de adopción	855	
Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar NIF de la persona empleada: 856 <input type="text"/>	857	
Importe total aplicado sobre la suma de las casillas [848] a [851] + [853] a [855] + [857]		858
Otras deducciones		859
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [832] a [838] + [840] + [842] + [843] + [845] + [847] + [858] + [859])		511
Importe de las deducciones autonómicas no aplicadas en los periodos 2013, 2014 y 2015 con derecho a aplicación en ejercicios siguientes:		
Deducciones para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes (importes generados en 2013 pendientes de aplicación)	860	Importe generado en ejercicios anteriores pendiente de aplicación
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar (importe generado en 2013, 2014 y 2015 pendiente de aplicación):		Importe generado en 2015 pendiente de aplicación
Importe generado en 2013 pendiente de aplicación	967	
Importe generado en 2014 pendiente de aplicación	861	862

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.4

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de un hijo	863
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana	864
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos	865
Por alquiler de la vivienda habitual NIF del arrendador: 866 Importe de la deducción	867
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 868	
Por el pago de intereses de préstamos para los estudios de máster y de doctorado	869
Para los contribuyentes que queden viudos	870
Por rehabilitación de la vivienda habitual	871
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio	872
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de creación reciente	873
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	874
Otras deducciones	875
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [863] a [865] + [867] + [869] a [875])	511

Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo	876
Por trabajo dependiente	877
Por cuidado de familiares con discapacidad	878
Por acogimiento de menores	879
Por partos múltiples	880
Por compra de material escolar	881
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución o ampliación de capital en sociedades mercantiles	882
Por gastos de guardería para hijos menores de 4 años	883
Para contribuyentes viudos	884
Por arrendamiento de vivienda habitual NIF del arrendador: 885 Importe de la deducción	886
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 887	
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	888
Otras deducciones	889
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [876] a [884] + [886] + [888] + [889])	511

Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	890
Por familia numerosa	891
Por cuidado de hijos menores	892
Por contribuyentes con discapacidad, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	893
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	894
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 895 Importe de la deducción	896
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 897	
Por acogimiento familiar de menores	898
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación	899
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación y su financiación	900
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bolsista	901
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica	902
Por inversión en instalaciones de climatización y/o agua caliente sanitaria que empleen energías renovables en la vivienda habitual y destinadas exclusivamente al autoconsumo Código de la instalación facilitado por la Oficina Virtual de Industria: 904	903
Otras deducciones	905
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [890] a [894] + [896] + [898] a [903] + [905])	511

Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	906
Por adopción internacional de niños	907
Por acogimiento familiar de menores	908
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad	909
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años NIF del arrendador: 910 Importe de la deducción	911
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 912	
Por gastos educativos	913
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	914
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	915
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años	916
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	917
Otras deducciones	918
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [906] a [909] + [911] + [913] a [918])	511

Ejercicio 2015

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.5

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2015 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio)	919	
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	920	
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	921	
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	922	
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	923	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	924	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	925	
Otras deducciones	926	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [919] a [926])	511	

Comunidad Autónoma de La Rioja

Por nacimiento y adopción del segundo o ulterior hijo	927	
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	928	
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural Código del municipio: 929 <input type="text"/> Importe de la deducción	930	
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual	931	
Otras deducciones	932	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [927] + [928] + [930] a [932])	511	

Comunitat Valenciana

Por nacimiento, adopción o acogimiento familiar	933	
Por nacimiento o adopción múltiples	934	
Por nacimiento o adopción de hijos con discapacidad	935	
Por familia numerosa	936	
Por cantidades destinadas a custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos o acogidos permanentes, menores de tres años	937	
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	938	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	939	
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean personas con discapacidad	940	
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	941	
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	942	
Por adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad	943	
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	944	
Por arrendamiento de la vivienda habitual NF del arrendador: 945 <input type="text"/> Importe de la deducción	946	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 947 <input type="text"/>		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NF del arrendador: 948 <input type="text"/> Importe de la deducción	949	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 950 <input type="text"/>		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	951	
Por donaciones con finalidad ecológica	952	
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	953	
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	954	
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	955	
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	956	
Por contribuyentes con dos o más descendientes	957	
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad	958	
Por adquisición de material escolar	959	
Por obras de conservación o mejora en la vivienda habitual NF de la persona o entidad que realiza las obras: 960 <input type="text"/> Importe de la deducción	961	
Por donaciones de importes dinerarios relativos a otros fines culturales	962	
Otras deducciones	963	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [933] a [944] + [946] + [949] + [951] a [959] + [961] a [963])	511	

ANEXO II



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2015 Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)

NIF:

1.º Apellido:

2.º Apellido:

Nombre:

Ejercicio ... **2 0 1 5** Período **0 A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Cónyuge

NIF: 1.º Apellido: 2.º Apellido: Nombre:

Resumen de la declaración (2)

Base liquidable general sometida a gravamen 440	Base liquidable del ahorro 445	Cuota íntegra estatal 490	Cuota íntegra autonómica 491
Cuota líquida estatal 515	Cuota líquida autonómica 516		

Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración) **610**

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla **7**

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria **605**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I1** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1**

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... **I1**

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla **I1**.

EN EFECTIVO ADEUDO EN CUENTA

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo **2**

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I2** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo **I2**
 (40% de la casilla [610])

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4** SOLICITA la devolución por transferencia ... **5** Importe: **D**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Número de cuenta (IBAN)

Firma (8)

_____, a _____ de _____ de _____

Firma/s: _____

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2015 Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)	NIF <input type="text"/>	Ejercicio ... 2 0 1 5 Período 0 A
	1.º Apellido <input type="text"/>	Espacio reservado para la numeración por código de barras
	2.º Apellido <input type="text"/>	
	Nombre <input type="text"/>	

Cónyuge	NIF <input type="text"/>	1.º Apellido <input type="text"/>	2.º Apellido <input type="text"/>	Nombre <input type="text"/>

Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración)	610 <input type="text"/>
		7 <input type="text"/>

Declaración complementaria (3)	Resultado de la declaración complementaria	605 <input type="text"/>

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	1 <input type="text"/>	Opciones de pago del 2.º plazo (5)	2 <input type="text"/>
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.		3 <input type="text"/>
	Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... I1 <input type="text"/>		
	EN EFECTIVO <input type="checkbox"/> ADEUDO EN CUENTA <input type="checkbox"/>		
	Importe del 2.º plazo I2 <input type="text"/>		(40% de la casilla [610])

Devolución (6)	4 <input type="text"/>	5 <input type="text"/>	Importe: D <input type="text"/>

Cuenta bancaria (7)	Número de cuenta (IBAN) <input type="text"/>

Firma (8), a de de
	Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Entidad colaboradora - AEAT



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2015
Segundo plazo

Modelo
102

Primer declarante (1)

NIF:

1.º Apellido:

2.º Apellido:

Nombre:

Ejercicio ... **2 0 1 5** Período **0 A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Cónyuge

NIF: 1.º Apellido: 2.º Apellido: Nombre:

Liquidación (2)

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2015 **01**

(Importe de la casilla [610] del documento de ingreso, modelo 100)

Importe del ingreso del primer plazo (60 por 100 de la casilla [01]) **02**

A ingresar: (40 por 100 de la casilla [01]) **03**

Si no ha domiciliado el pago del segundo plazo en Entidad colaboradora, este modelo le servirá para efectuar el ingreso del mismo en cualquier momento hasta el día **7 de noviembre del año 2016**, inclusive.

Ingreso (3)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Importe **I**

ES Número de cuenta (IBAN)

Firma (4)

..... a de de 2016.

Firma/s:

Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

Ejemplar para el contribuyente



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2015
Segundo plazo

Modelo
102

Primer declarante (1)

NIF

1.º Apellido

2.º Apellido

Nombre

Ejercicio ... **2 0 1 5** Período **0 A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Cónyuge

NIF 1.º Apellido 2.º Apellido Nombre

Liquidación (2)

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2015 **01**

Ingreso (3)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Importe **I**

ES Número de cuenta (IBAN)

Firma (4)

..... a de de 2016.

Firma/s:

Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

Ejemplar para la Entidad colaboradora

Instrucciones para cumplimentar el modelo 102

Importante: solamente utilizarán este modelo los contribuyentes que, habiendo optado por fraccionar el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2015 en dos plazos, no hayan domiciliado el segundo plazo en Entidad colaboradora.

(1) Primer declarante y cónyuge

Se cumplimentarán los datos identificativos del primer declarante, y en su caso, el cónyuge.

(2) Liquidación

A la casilla 01 "Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2015" deberá trasladar la cantidad que figura en la casilla [610] del documento de ingreso o devolución (modelo 100).

A la casilla 02 "Importe del ingreso del primer plazo" deberá trasladar el importe ingresado en concepto de primer plazo en el momento de presentar la declaración.

En la casilla 03 "A ingresar" se consignará el importe del segundo plazo, consistente en el 40 por 100 de la casilla 01.

(3) Ingreso

Podrá realizar el ingreso de este segundo plazo en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito) hasta el día **7 de noviembre de 2016**, inclusive.

(4) Firma

Este documento deberá ser suscrito por el declarante y el cónyuge, en caso de declaración conjunta.

ANEXO III



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio
Declaración **Ejercicio 2015**

Página 1
 Modelo
D-714

Sujeto pasivo

Datos de identificación del sujeto pasivo:

Número de identificación fiscal (NIF).....

Primer apellido.....

Segundo apellido.....

Nombre.....

Sujetos pasivos con discapacidad:
 Si el sujeto pasivo es una persona con discapacidad, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de minusvalía que tiene reconocido

Domicilio habitual actual del sujeto pasivo:

<input type="text" value="15"/> Tipo de Vía (1)		<input type="text" value="16"/> Nombre de la Vía Pública	
<input type="text" value="17"/> Tipo de numeración (2)	<input type="text" value="18"/> Número de casa (3)	<input type="text" value="19"/> Calificador del número (4)	<input type="text" value="20"/> Bloque
<input type="text" value="21"/> Portal		<input type="text" value="22"/> Escalera	<input type="text" value="23"/> Planta
<input type="text" value="24"/> Datos complementarios del domicilio (5)		<input type="text" value="25"/> Localidad / Población (6) (si es distinta del municipio)	
<input type="text" value="26"/> Código Postal		<input type="text" value="27"/> Nombre del Municipio	
<input type="text" value="28"/> Provincia	<input type="text" value="29"/> Teléf. fijo	<input type="text" value="30"/> Teléf. móvil	<input type="text" value="31"/> N° de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

<input type="text" value="32"/> Domicilio / Address		<input type="text" value="33"/> Población/Ciudad	
<input type="text" value="34"/> Datos complementarios del domicilio		<input type="text" value="35"/> Código Postal (ZIP)	
<input type="text" value="36"/> e-mail		<input type="text" value="37"/> Provincia/Región/Estado	
<input type="text" value="38"/> País	<input type="text" value="39"/> Código País (7)	<input type="text" value="40"/> Teléf. fijo	<input type="text" value="41"/> Teléf. móvil
		<input type="text" value="42"/> N° de FAX	

(1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, ... etc.
 (2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NÚM.), kilómetro (KM.), sin número (S/N), ... etc.
 (3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.
 (4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado -DUP-, moderno -MOD-, antiguo -ANT-, ... etc.) o el punto kilométrico (metros).
 (5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que sean necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peñota, Polígono Miralcampo, ... etc.).
 (6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio.
 (7) Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación de códigos de países o territorios que figura en la Ayuda.

Modalidades especiales de tributación

Atención: no deberán cumplimentar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni tampoco los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si en 2015 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, consigne una "X" en esta casilla

Si en 2015 o en un ejercicio anterior dejó de ser residente en territorio español, pero sigue tributando por obligación personal en España en virtud de la opción prevista en el artículo 5.Uno.a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, consigne una "X" en esta casilla

Si en 2015 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consigne una "X" en esta casilla

Si ha consignado alguna de las modalidades especiales de tributación señaladas en las casillas 1 ó 2, y en 2015 ha sido usted residente en un Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, indique la Clave de la Comunidad Autónoma del territorio español donde radique el mayor valor de los bienes o derechos de que sea titular y por los que vaya a tributar por este impuesto, bien porque estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español

Régimen económico del matrimonio (en caso de matrimonio, indique el régimen económico del mismo)

Gananciales
 Separación de bienes
 Otro régimen económico

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2015 (ver Ayuda)

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

Representante

NIF Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En a de de

Ejercicio 2015 Apellidos y nombre Página 2

1 Bienes y derechos

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana

A1. Vivienda habitual (Incluidos, en su caso, los derechos reales de uso y disfrute sobre la misma de los que sea titular el sujeto pasivo)

Clave (*)	Referencia catastral	Situación (vía pública, número, municipio y provincia)	Valoración (euros)
			Valor total de la vivienda habitual susceptible de exención 60
			Valor exento (máximo 300.000,00 euros) 61
			Valor no exento (diferencia 60 - 61 positiva o cero) 62

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **U**: Usufructo y demás derechos reales de uso y disfrute.

A2. Otros inmuebles urbanos

Clave (*)	Tipo (**)	Referencia catastral	Situación del inmueble (vía pública, número, municipio y provincia)	Valoración (euros)
Total 63				
Total bienes inmuebles de naturaleza urbana 62 + 63 } 01				

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda Propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
 (**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes letras: **V**: Viviendas; **L**: Locales; **O**: Otros inmuebles urbanos.

B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica

Clave (*)	Referencia catastral	Situación del inmueble (municipio y provincia)	Valoración (euros)
Total 02			

(*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda Propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

Ejercicio 2015 NIF Apellidos y nombre

1 Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

C.1. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales (excepto inmuebles)

Epígrafe /AE	Domicilio de la actividad	Descripción del bien o derecho	Valoración (euros)
Total			(a)

C.2. Bienes inmuebles no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

Epígrafe /AE	Clave (*)	Referencia catastral	Situación (vía pública, número, municipio y provincia)	Valoración (euros)
Total				(b)

(*) Se utilizarán las siguientes claves: U: Inmueble urbano, R: Inmueble rústico.

Total bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales (a) + (b) 03

D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales

Epígrafe /AE	Clave (*)	Referencia catastral (en caso de inmuebles)	Descripción de los bienes y derechos y de las deudas derivadas de la actividad	Valoración (euros)
Total (neto de deudas)				04

(*) Tratándose de bienes inmuebles, se utilizarán las siguientes claves: U: Inmueble urbano, R: Inmueble rústico.

Ejercicio
2015

Sujeto pasivo

NIF

Apellidos y nombre

Página 9

3

Resumen del patrimonio neto: base liquidable

Bienes y derechos no exentos	
A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta ...	05
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.	
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.	
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11
I. Seguros de vida	14
J. Rentas temporales y vitalicias	15
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16
L. Objetos de arte y antigüedades	17
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18
N. Concesiones administrativas	19
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20
P. Opciones contractuales	21
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22
Total bienes y derechos no exentos	23
<i>(01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)</i>	
Deudas deducibles	
Total deudas deducibles	24
Base imponible y base liquidable	
Base imponible (23 - 24)	25
Reducción en concepto de mínimo exento (ver Ayuda)	26
Base liquidable (25 - 26)	27

4

Resumen de los bienes y derechos exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:	
A1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención	60
A1. Vivienda habitual: valor exento	61
D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	04
H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:	
H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	12
H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas	13

5

Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del Impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio

28

Ejercicio 2015 **Página 10**

6 Liquidación

• Cuota íntegra

Cuota íntegra (cuota resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla [27])

Atención: si ha cumplimentado la casilla 28, la cuota íntegra deberá determinarse siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Ayuda.

• Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)

Suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas [380] y [395] de la declaración del IRPF)

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el apartado 1.a) de la disposición transitoria décima de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del IRPF (ver Ayuda)

Parte de la base imponible del ahorro del IRPF constituida por el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda)

Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF: 60% de ([30] + [31] - [32])

Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas [490] y [491] de la declaración del IRPF)

Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda)

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (ver Ayuda)

Suma de cuotas a efectos del límite conjunto ([34] - [35] + [36])

• Si la casilla [33] es mayor o igual que la casilla [37], traslade el importe de la casilla [29] a la casilla [40].

• Si la casilla [33] es menor que la casilla [37], la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso ([37] - [33])

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla [29])

• Total cuota íntegra

Total cuota íntegra (casilla [29] menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas [38] y [39])

• Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero

Tipo medio efectivo de gravamen: $TM = [40] \div [27] \times 100$

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero

Importe de la deducción (ver Ayuda)

• Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ([42] \div [25] x [40])

Importe de la bonificación: 75 por 100 de la casilla [43] (máximo: 75 por 100 de la casilla [40])

• Cuota minorada

Cuota minorada ([40] - [41] - [44])

• Bonificación autonómica

Si la Comunidad Autónoma en la que tuvo su residencia habitual en 2015, o bien la Comunidad Autónoma del territorio español donde radique en 2015 el mayor valor de los bienes o derechos por los que se vaya a tributar por este impuesto, cuando se trate de contribuyentes no residentes en territorio español pero residentes en un Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, ha establecido alguna bonificación autonómica a la que tenga derecho, consigne en esta casilla el importe de la misma, que no podrá exceder de la cantidad positiva que figure en la casilla [45].

Importe de la bonificación autonómica (ver Ayuda)

• Cuota a ingresar

Cuota a ingresar ([45] - [50])

7 Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015)

Cuotas a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2015

Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria ([55] - [56])

ANEXO IV



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio 2015
Documento de ingreso

Modelo
714

Sujeto pasivo	Número de identificación fiscal (NIF)..... <input type="text"/>	Ejercicio 2 0 1 5 Período 0 A
	Primer apellido..... <input type="text"/> Segundo apellido..... <input type="text"/> Nombre..... <input type="text"/>	Número de justificante: <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Espacio reservado para el número de justificante</div>

Resumen de la declaración	Importes consignados en las casillas que se indican de la declaración (modelo D-714).	
	Total bienes y derechos no exentos	<input type="text" value="23"/>
	Base imponible	<input type="text" value="25"/>
	Base liquidable.....	<input type="text" value="27"/>
	Cuota íntegra	<input type="text" value="29"/>

Liquidación	Cuota a ingresar (casilla 55 de la página 10 de la declaración).....	<input type="text" value="55"/>
-------------	--	---------------------------------

Complementaria	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2015.	
	Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (casilla 57 de la página 10 de la declaración)	<input type="text" value="57"/>

Ingreso	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.	
	Importe (casilla 55 o casilla 57, en caso de declaración complementaria)	<input type="text" value="I"/>
	Forma de pago. Indique, marcando con una "X" la casilla que corresponda, la forma elegida para el pago de la cantidad consignada en la casilla I.	
	ADEUDO EN CUENTA CON OBTENCIÓN DE N.R.C. <input type="checkbox"/> DOMICILIACIÓN BANCARIA <input type="checkbox"/>	
	Cuenta bancaria. Cuenta de la que el sujeto pasivo es titular, en la cual se adeuda o domicilia el pago de la cantidad consignada en la casilla I	Código IBAN <input type="text"/>

Negativa	Declaración negativa (se consignará una "X" si la casilla 55 es igual a cero)	<input type="checkbox"/>
----------	---	--------------------------

ANEXO V

DATOS MÍNIMOS A INCLUIR EN EL JUSTIFICANTE DE LA CONFIRMACIÓN DEL BORRADOR DE LA DECLARACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE BANCA NO PRESENCIAL Y DEL INGRESO O SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL MISMO

FECHA DE LA OPERACIÓN: Se hará constar la fecha que corresponda.

CODIFICACIÓN ENTIDAD, SUCURSAL Y NÚMERO DE CUENTA (IBAN): Se hará constar la que corresponda.

NRC JUSTIFICANTE DEL INGRESO/SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN NO PRESENCIAL: NNNNNNNNNNNNN N NNNNNNNNN

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

EJERCICIO: 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- N.I.F.: XNNNNNNNX

- APELLIDOS Y NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NÚMERO DE JUSTIFICANTE: NNNNNNNNNNN N

IMPORTE A INGRESAR: NNNNNNNNNNN,NN Euros.

FRACCIONA EN DOS PLAZOS (Este texto sólo se consignará en caso de fraccionamiento en dos plazos del pago del importe a ingresar).

DOMICILIA EL SEGUNDO PLAZO (Este texto sólo se consignará en el caso de domiciliación del pago del segundo plazo).

IMPORTE DEL INGRESO REALIZADO: NNNNNNNNNNN,NN Euros.

IMPORTE A DEVOLVER: NNNNNNNNNNN,NN Euros.

LEYENDA:

"Este recibo surte, respecto del ingreso realizado, los efectos liberatorios para con el Tesoro Público señalados en el Reglamento General de Recaudación o acredita la solicitud de devolución por transferencia del importe reseñado en el mismo, en ambos casos como consecuencia de la confirmación por el contribuyente del borrador de la declaración cuyo número de justificante se expresa".